



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte n° 10.022-021

"2021-AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA, DR. CESAR MILSTEIN"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN **26 AGO 2021**

VISTO que mediante presentación de fecha 13 de junio de 2.021 que obra a fs.1, el Señor Lucas Javier LUNA, DNI n° 34.286.838, agente Categoría 06 del Agrupamiento Técnico del PUNA, dependiente de la Secretaria de Extensión Universitaria, solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares durante el período comprendido entre el 09 de agosto y el 22 de diciembre de 2.021; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones -PUNA- eleva las actuaciones con opinión favorable (fs. 1 y 1 vta.);

Que ha tomado intervención el Secretario de Extensión Universitaria;

Que Dirección de Personal informa a fs. 8 que el artículo 100° del Decreto 366/2006 establece: "Licencias Extraordinarias y Justificaciones" prevé que "El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar doce (12) meses dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongán razones de servicio"; beneficio previsto para el personal de planta permanente;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares al Señor Lucas Javier LUNA, DNI n° 34.286.838, agente Categoría 06 del Agrupamiento Técnico del Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones -PUNA-, dependiente de la Secretaria de Extensión Universitaria, a partir del 09 de agosto y hasta el 22 de diciembre de 2.021, con sujeción a las disposiciones del Artículo 100° del Decreto n° 366-006, "Razones Particulares".-

ARTICULO 2°.-Hágase saber; notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal y Haberes y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón.-

RESOLUCION N° **1112** **2021**

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

MARIELA GÓMEZ BELLO  
AG. DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN